

Circular: SG 19/25-26
Secretaría General
18/09/2025
Registro de Salida: 167

**CIRCULAR: A LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO
AUTONÓMICO
A LOS CLUBES
A LAS ENTIDADES COLABORADORAS**

**ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y SOLICITUD DE PÓLIZAS DE SEGURO DE ACCIDENTE
DEPORTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. TEMPORADA 2025/2026**

Les informamos que ya está operativo el programa de gestión para tramitar las licencias de la temporada 2025/2026.

En relación con las tramitaciones relativas a la temporada 2025-2026, les informamos de lo siguiente:

Las cuotas de licencias deportivas y las tasas y precios aplicables no sufren variación alguna respecto a la temporada anterior dada la vigencia de los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada el día 21 de junio de 2025. Dichas cuotas están disponibles en los siguientes enlaces:

- Cuotas Deportivas 2025-2026: <https://rfess.es/2025/08/cuotas-deportivas-2025-2026/>
- Tasas y Precios 2025-2026: <https://rfess.es/2025/08/tasas-y-precios-2025-2026/>

La compañía aseguradora de accidente deportivo para la próxima temporada seguirá siendo HELVETIA. El protocolo de actuación en caso de accidente está disponible en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://rfess.es/2019/02/protocolo-en-caso-de-accidente/>

Asimismo, le informamos que la compañía aseguradora de Responsabilidad Civil para la próxima temporada también seguirá siendo CASER Seguros.

Las licencias deportivas se tramitarán por las federaciones de ámbito autonómico o en el caso de que en la comunidad autónoma no exista federación de ámbito autonómico,

por los clubes, a través de la aplicación informática que la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo pone a su disposición.

Para validar las solicitudes por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo es imprescindible remitir la hoja de pago generada por la aplicación a administracion@rfess.es, así como el justificante de pago y que las personas para las que se solicita la licencia o su representante legal, en caso de menores de edad, acepten la cláusula de protección de datos. Una vez validada la solicitud la aplicación permite la descarga del correspondiente certificado acreditativo de estar en posesión de la licencia.

De acuerdo con lo exigido por la ley de protección de datos, las tramitaciones a través de la aplicación requerirán de la confirmación personal de todas las personas incluidas en dichos trámites.

La autorización para formalizar dichos trámites se recibirá en el correo electrónico detallado en la aplicación en cada uno de los perfiles personales de las personas afiliadas.

En dichos perfiles existirán dos correos electrónicos, uno personal y otro para la autorización de los trámites en los que figuren. En el caso de menores de edad, el mail de tramitaciones deberá corresponder con el del padre, madre o tutor o tutora que deberán autorizar los trámites en los que estén incluidos los menores.

La aplicación, no permitirá que las personas afiliadas tengan dirección de correo electrónico que estén repetidas en otras, por lo que solicitamos que las direcciones de correo electrónico de contacto y tramitación se actualicen por parte de las personas responsables de dichas afiliaciones, clubes y federaciones de ámbito autonómico.

Por último, como en todas las temporadas precedentes, de acuerdo con las instrucciones emanadas del Consejo Superior de Deportes, rogamos nos remitan a la mayor brevedad posible, copia de cada una de las pólizas de seguro de accidente deportivo y responsabilidad civil contratadas por su federación de ámbito autonómico para la temporada 2025/2026, así como los justificantes de estar al corriente de su pago y la certificación de que todas las licencias que tramiten con la Federación Española están dadas de alta en dichas pólizas.

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competición vigente, rogamos a aquellas federaciones que gestionen sus pólizas directamente que nos remitan una copia de las mismas al correo de: administracion@rfess.es

Las copias de las pólizas serán remitidas al Consejo Superior de Deportes en cumplimiento de la legislación vigente.

Para cualquier duda pueden contactar con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través del teléfono y correos electrónicos habituales, que figuran en el pie de página.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de septiembre 2025



LA SECRETARIA GENERAL

